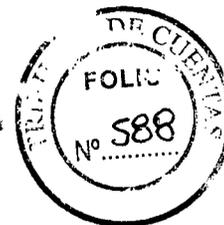




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, - 8 JUN 2012.

VISTO: el Expediente T.C.P V.L. N° 145/2011, caratulado:
"S/CONTRATACIÓN SERVICIO POLICÍA ADICIONAL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 284/2011 se adjudicó la contratación del Servicio de Vigilancia del edificio del Tribunal de Cuentas a la firma Centinela S.R.L. por el plazo de UN (1) año a partir de la suscripción del respectivo contrato, por la suma mensual de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 15.750,00), correspondiente a la prestación de servicios de Lunes a Viernes de 20:00 a 08:00 hs y, Sábados, Domingos y Feriados durante las 24 horas.

Que al efecto se suscribió el Convenio Registrado bajo el N° 18/2011 del Tribunal de Cuentas.

Que la firma Centinela S.R.L. ha presentado factura tipo B N° 0002-00000377 correspondiente a los servicios prestados durante el mes de Mayo de 2012, por la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 15.750,00).

Que la mencionada factura se encuentra conformada por Dirección de Administración.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 145/12.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de servicios de vigilancia, prestados en el marco del Convenio Registrado bajo el N° 18/2011 del Tribunal de Cuentas, durante el mes de Mayo de 2012, por la suma de PESOS QUINCE MIL

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 15.750,00), ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Ordenar el pago de la Factura B N° 0002-00000377, por la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 15.750,00), a favor de la firma CENTINELA S.R.L., de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

2 1 3 / 2012.-

TCP
Confeccionó df
Controló [Signature]
Corrigió

[Signature]

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia